	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GISEL PIERINA ALMAZO REDONDO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	RIOHACHA	FECHA	15-dic-23	REGIONAL	Guajira	1.118.818.474
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			RIOHACHA, LA GUAJIRA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.4602174 del 14 de Febrero al 15 de Diciembre			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HEBER SAUL PEÑARANDA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		KEILY MEJIA PEÑARANDA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		DELIA MARIA RAMOS BELLO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://milnventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD		EDUARDO ILLIDGE BONIVENTO	
TESORERIA		ENITH MENDOZA BALLESTEROS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JAIDER PARADA SARMIENTO	
BIBLIOTECA		ISABEL REDONDO CAMPO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		DELIA MARIA RAMOS BELLO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : JOSE GREGORIO GOMEZ MARTINEZ

Gisel Almazo
Firma del Contratista

Powered by CamScanner

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1118818474 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Noviembre de 2023 a las 09:52:40

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner